CONTRATO DE SUMINISTRO No.005-059-2023

CONTRATISTA:

Señor (a)
YEISON PEÑA PRASCA
C.C. No. 1.047.415.488 de Cartagena
Representante legal de **SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**
NIT. 901.071.347-2
Dirección: CR 81 C 4 D 94 BR SAN FERNANDO
Teléfono: 6477287-3245172007
E-mail: solucionesdeingenieria2021@gmail.com
Cartagena – Bolivar

Objeto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MONTACARGAS Y ESTIBADORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

Valor: $ 15.400.000,00

Cumplimiento del contrato
Valor: $3.080.000
Vigencia: Desde 06/09/2023 hasta 15/06/2024

Calidad del Bien
Valor: $4.620.000
Vigencia: Desde 06/09/2023 hasta 15/06/2024

Calidad del servicio
Valor: $4.620.000
Vigencia: Desde 06/09/2023 hasta 15/06/2024

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales
Valor $770.000
Vigencia: Desde 06/09/2023 hasta 15/12/2026

Se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento No. 75-46-101011823– Anexo 0, expedida por la Compañía "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023

Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: LSO Jhon Jairo Romero
Técnico Grupo de Contratos

Revisó: PD Ingrid Paige Silgado
Coordinadora Grupo de Contratos (E)

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	✓	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	✓	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	✓	
4	El plazo de la prorroga esta conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la clausula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	✓	
6	Tiene el número y objeto del contrato	✓	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	✓	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	✓	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	✓	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE	
Fecha:	No. Póliza:
Compañía Aseguradora:	
Confirmada Por:	
Teléfono:	
Funcionario responsable:	